

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN - C4 - PMU DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR".

Código: EC-INEC-322167-CS-INDV / Especialista en Monitoreo y Evaluación - C4-PMU

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de noviembre de 2022, dando cumplimiento con lo señalado se reúne el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA) conformada mediante RESOLUCIÓN No. 248 - COMPRAS-DIREJ-2022; 1) *Pamela Elizabeth Rivera Alvarez Directora de Administración de Recursos Humanos*; 2) *Abg. Marco Antonio Boada Marquez Director de Asesoría Jurídica*; 3) *Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo Coordinador General Técnico de Producción Estadística* y el consultor Seleccionado el Mgs. María Belén Proaño Guerra con la finalidad de negociar los términos y condiciones del contrato;

Orden del día establecido:

Constatación del quorum
Negociación
Resoluciones

Constatación del quorum

Se realizó la constatación del quorum con la presencia de todos los miembros que conforman el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA) para el proceso de Contratación de Consultor/a Individual Consultor Coordinador de Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador y el consultor seleccionado.

Una vez constatado el quorum, se instala la sesión.

Negociación

Se procede a efectuar la negociación conforme lo establece el MANUAL OPERATIVO del PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR", con el propósito de acordar los términos y condiciones del contrato:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN - C4 - PMU DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR".**

- **Alcance:**

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Consultor individual

Lugar de trabajo: Oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas a las Coordinaciones Zonales del INEC.

Horario de trabajo: El trabajo se desarrollará en los lugares mencionados en la sección anterior, con una participación presencial en función a la necesidad del proyecto que permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Supervisión y Administración de contrato:

La supervisión de su trabajo estará a cargo de la Coordinación del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, que evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

Facilidades institucionales:

- Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.
 - Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.
 - Participación en talleres de capacitación.
 - Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.
- **Actividades:**
- Elaborar e implementar la Estrategia de Monitoreo y Evaluación (M&E) en coordinación con la Coordinación del proyecto, así como planes anuales de M&E, involucrando a las áreas técnicas y administrativas de la Institución.
 - En coordinación con las áreas institucionales, coordinar las gestiones correspondientes para el establecimiento del Comité Directivo del Proyecto (CDP).
 - Realizar el monitoreo del avance de las actividades formuladas en el POA y los indicadores del Proyecto.
 - Elaborar informes trimestrales y anuales con los resultados del monitoreo del avance del proyecto y recomendaciones.
 - Elaboración del informe de evaluación intermedia.
 - Elaborar el informe final de ejecución y de resultados (ICR) y poner a consideración del Banco de conformidad al proceso establecido por el Banco Mundial.
 - Generar y administrar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo.
 - Organizar la información para que los instrumentos y datos necesarios para efectuar el seguimiento están disponibles y actualizados permanentemente para el Coordinador del Proyecto y autoridades del INEC.

- Identificar todas las fuentes de datos necesarias para alimentar todos los indicadores relacionados con el proyecto.
 - Integrar la información de la gestión operativa, como los procesos de adquisición, financieros y de auditoría, y diseñar un archivo de datos para integrar esta información.
 - Proporcionar liderazgo y dirección en M&E para garantizar que el proyecto alcance sus metas y los objetivos.
 - Preparar formularios, formatos y herramientas apropiadas y suficientes de M&E para capturar la información necesaria para las actividades de implementación del proyecto.
 - Proporciona apoyo al equipo y a las partes interesadas sobre formas y medios para mejorar los componentes y actividades relacionados con M&E.
 - Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de evaluación, asegurando el uso óptimo de las evaluaciones, proporcionando orientación en la preparación de una respuesta oportuna de la administración a todas las evaluaciones obligatorias.
 - Evaluar el cumplimiento de compromisos asumidos en las revisiones de cartera para el desarrollo de los créditos financiados por el Banco.
 - Gestionar y monitorear la postulación del presupuesto requerido en el PAI de cada año del Proyecto de Inversión y postulación del presupuesto en el SIPeIP, monitorear los ajustes en el PAI, actualización de dictamen de prioridad del proyecto cuando corresponda, y demás documentos relacionados a la planificación del proyecto.
 - Gestionar y apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de condiciones previas y ejecución del Contrato de Préstamo,
 - En coordinación con las áreas de la Institución, definir mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios,
 - Las demás funciones y actividades descritas en el Manual Operativo del Proyecto, en el ámbito de sus competencias y que se le sean asignadas razonablemente por el coordinador del proyecto y que correspondan a la ejecución del proyecto.
- **Productos:**

Bajo la supervisión directa del Coordinador del Proyecto, el Especialista en M&E es responsable de asegurar la más alta eficiencia en la gestión del programa y la provisión de información precisa, minuciosamente investigada y documentada, relacionada con el desempeño, el monitoreo y las evaluaciones del proyecto.

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Reporte quincenal al Coordinador del Proyecto sobre el avance en la gestión de adquisiciones y contrataciones del proyecto a nivel nacional.
- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la

siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones;

- Informe trimestral que integren información fiduciaria, operativa y técnica para identificar el rendimiento del proyecto y las acciones de mitigación definidas.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.
- Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:
 - Estrategia de seguimiento y evaluación
 - Informe mensual de seguimiento de los resultados del proyecto
 - Informe trimestral de seguimiento de los resultados del proyecto
 - Informe final de ejecución y de resultados (ICR)
 - Informes especiales cuando le sean requeridos.
 - Otros resultados emergentes de requerimientos específicos.

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

- El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, que se encuentre vigente.
 - El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.
 - El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.
 - El Consultor se compromete a respetar los horarios de trabajo y demás condiciones establecidas
- **Plazo del contrato:**

La consultoría tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y deberá ser desarrollada en forma continua hasta la finalización de las actividades correspondientes a la consultoría del Proyecto durante el periodo de referencia.

De ser necesario, se ampliará el plazo de contratación, si la ejecución del proyecto así lo amerita y basándose en la evaluación realizada por la Coordinación del Proyecto. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes.

En tal virtud, el INEC como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

(a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.

(b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.

(c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial.

Como último punto se resuelve:

- a) Declarar como exitosa la presente negociación.
- b) Se establece el pago mensual conforme la escala remunerativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de 27 de abril de 2020 conforme el siguiente detalle;

Mes	Remuneración mensual (sin IVA)
Diciembre	\$ 2.142,02
Enero	\$ 2.142,02
Febrero	\$ 2.142,02
Marzo	\$ 2.142,02
Abril	\$ 2.142,02
Mayo	\$ 2.142,02
Junio	\$ 2.142,02
Total	\$ 14.994,14

- c) Presentar un informe del proceso a la delegada de la máxima autoridad en el cual se le sugiera que autorice la adjudicación del proceso a favor de la consultora María Belén Proaño Guerra, por el monto de \$ 14.994,14 (catorce mil novecientos noventa y cuatro con 14/100 dólares americanos) y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación de este proceso y posterior contrato correspondiente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con fecha 07 de diciembre de 2022 se aprueban la presente ACTA y sin otro punto que tratar se da por finalizada la sesión

Para constancia y fe, de lo actuado suscriben la presente acta

Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación

Pamela Elizabeth Rivera Alvarez
Directora de Administración de Recursos Humanos

Abg. Marco Antonio Boada Marquez
Director de Asesoría Jurídica;

Mgs. Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística

Mgs. María Belén Proaño Guerra
Consultor

Ing. Oscar Ramirez Ruiz
Secretario